



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Coordinación de Educación Domiciliaria y Hospitalaria
- Inspección General

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 27 de octubre de 2023

Objeto: Comunicar el cierre de actividades de los servicios de Educación Domiciliaria y Hospitalaria del Ciclo Lectivo 2023 de Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Educación Especial y Actualización de datos en GEM.

La Subsecretaría de Educación comunica a Uds., y por su intermedio a las instituciones educativas bajo su dependencia, las fechas y lineamientos pedagógicos-administrativos para el cierre de actividades de los Servicios de Modalidad Educativa Domiciliaria y Hospitalaria, de acuerdo con el detalle de los documentos anexos del presente memorándum:

- Anexo 1: Fechas previstas para el cierre de las actividades del servicio educativo de la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria
- Anexo 2: Informe Pedagógico Ciclo Lectivo 2023
- Anexo 3: Actualización en GEM del Servicio Domiciliario y Hospitalario, en las Escuelas de Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Educación Especial.

Saludos cordiales,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

Anexo 1

Fechas previstas para el cierre de las actividades del servicio educativo de la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria

1. Servicios Domiciliarios y Escuelas Domiciliarias

> **07 de noviembre de 2023:** fecha límite para el ingreso de estudiantes al servicio educativo domiciliario. Aquellas solicitudes de ingreso de situaciones excepcionales recibidas posterior a la fecha indicada, deben ser remitidas a los Referentes Domiciliarios del nivel correspondiente.

> **04 de diciembre 2023:** fecha límite de entrega de informes pedagógicos y calificaciones a los/las docentes de las Escuelas de Origen. Para ello se sugiere utilizar un modelo de informe (Anexo 2) el mismo debe ser entregado con firma del docente domiciliario y del director/a de la Escuela Sede y los sellos correspondientes.

> **1 al 7 de diciembre 2023:** fecha límite de realización de actas de cierre del ciclo lectivo en la Escuela de Origen (libro 7/5), en la misma el/la docente domiciliario informa por escrito:

- Los y las estudiantes con altas médicas, informe de cierre de trayectoria y certificación correspondiente de salud.
- Los y las estudiantes que continúan en el servicio educativo domiciliario u hospitalario por su condición de salud, informe de trayectoria y certificación médica correspondiente.

> **15 de diciembre de 2023:** fecha límite de archivo de legajos completos papel y digital de los/las estudiantes en las escuelas Sede de cada servicio (solicitud de ingreso, certificados médicos, informes, evaluaciones, asistencias, acta de cierre y certificado de alta si lo hubiese, entre otros). Se solicita remitir vía jerárquica al correo electrónico de coordinación las actas de cierre, según el nivel y modalidad que corresponda.

Tener presente que aquellos estudiantes que, por su condición de salud, necesitan ser acompañados para fortalecer su trayectoria y desarrollar los aprendizajes prioritarios, continúan hasta el 15 de diciembre en dicho proceso. Los/las estudiantes que transitan una situación de enfermedad cuentan con la posibilidad de reanudar el SED durante el período de intensificación de saberes dispuesto para febrero 2024, presentando la certificación médica correspondiente.

2. Escuelas Hospitalarias

> **04 de diciembre de 2023:** fecha límite para la entrega de asistencias, informes de todas las áreas cursadas y calificaciones correspondientes a las escuelas de origen de aquellos estudiantes crónicos o con internación prolongada 20 días o más (Anexo 3).

> **07 de diciembre de 2023:** fecha final de ingreso de estudiantes a la escuela hospitalaria. Con el objeto de acompañar al estudiante que se encuentra internado y de constatar el cierre de su trayectoria



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

educativa correspondiente, e informar a los padres y escuelas de origen, respecto de las inscripciones para el próximo ciclo lectivo del estudiante.

Tener presente que aquellos estudiantes que, por su condición de salud, necesitan ser acompañados para fortalecer su trayectoria y desarrollar los aprendizajes prioritarios, continúan hasta el 15 de diciembre en dicho proceso. Los/las estudiantes que transitan una situación de enfermedad cuentan con la posibilidad de reanudar el SED durante el período de intensificación de saberes dispuesto para febrero 2024, presentando la certificación médica correspondiente.

Lía Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

Anexo 2

Informe Pedagógico - Ciclo Lectivo 2023

**SERVICIO EDUCATIVO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO (SEDYH)
NIVEL INICIAL - EDUCACIÓN PRIMARIA COMÚN - EDUCACIÓN ESPECIAL**
Conforme a la normativa vigente Ley de Educación Nacional N° 26.206 y
Resolución N° 202-CFE-13, N° 3022-DGE-15 y N° 2114-DGE-15.

A- DATOS DEL SERVICIO:

Escuela Sede que brinda el SED: _____
Docente Domiciliario: _____
Escuela de Origen: (número y nombre) _____
Docente de grado escuela de origen: _____
Fecha del SED - Desde: _____ Hasta: _____

B- DATOS DE ÉL / LA ESTUDIANTE:

DNI: _____
Apellido y Nombres: _____
Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
Nacionalidad: _____
Año: _____ Turno: _____
CUD: _____

Diagnóstico: Orgánico _____ Salud Mental: _____

C- ASPECTO SOCIO - AFECTIVO (familiar y escolar)

D- VARIABLES QUE CONDICIONAN EL APRENDIZAJE (cognitiva, conductual, orgánica)

E- AJUSTES PEDAGÓGICO O DE ACCESO NECESARIOS:



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

F- EVALUACIÓN: la misma corresponde al período de abordaje realizado por el servicio educativo domiciliario u hospitalario. Debe responder a los requerimientos de la escuela de origen del estudiante ya sea: informe cualitativo, rúbrica y calificación según la normativa del nivel. Por ej:

ESPACIO CURRICULAR:				
EJE	CAPACIDAD	IPA/ indicador prioritario de aprendizaje	ACTIVIDADES TIPO	EVALUACIÓN

G- ASISTENCIA: el docente domiciliario deberá informar las asistencias correspondientes del/la estudiante, al docente de la escuela de origen, en forma diaria y entregará al mismo un reporte escrito mensual. Conforme a la Resolución N° 3022-DGE-15, Art. 53 ...“el alumno/a será contemplado como presente en la asistencia, media y porcentaje mientras no se informen inasistencias por parte de la escuela domiciliaria”. En la Modalidad domiciliaria se dan dos estímulos semanales individualizados por estudiante con una matrícula de 4 estudiantes. Se puede incrementar un estímulo en caso de no tener la matrícula completa de estudiantes, sólo si la condición de salud de él/la estudiante lo permite. La asistencia a los dos estímulos semanales de la Modalidad equivale a la asistencia de los 5 días de la escuela de origen.

H- SUGERENCIAS: respecto de la Trayectoria Educativa del estudiante para el próximo ciclo lectivo.

.....
Docente Domiciliario u Hospitalario
Firma y Sello

.....
Director/a Escuela Sede SEDyH
Firma y Sello

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 -2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

Anexo 3

Actualización en GEM del servicio Domiciliario y Hospitalario por escuelas de Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Educación Especial

1. Escuelas que poseen estudiantes en situación de enfermedad, que reciben o recibieron Educación Domiciliaria en el Ciclo Lectivo 2023 (Escuelas de Origen)

Se solicita a cada Directivo con rol escuela o el personal que posea el rol Administrador Alumnos: Ingresar a **GEM>> Alumnos>>** identificar el estudiante que se encuentra o estuvo en situación de enfermedad en el Ciclo Lectivo 2023, seleccionar el estudiante >>**editar datos>>Derivación Ed. Domiciliaria y Hospitalaria>>**

1.a-

Derivación a Ed. Domiciliaria/Hospitalaria							
Fecha de carga	Ingreso	Egreso	Escuela Origen	Escuela Hosp./Dom.	Diagnóstico	Cant. días	
10/08/2018	25/06/2018	03/07/2018	2003 - DR. SILVESTRE PEÑA Y LILLO	2003 - DR. SILVESTRE PEÑA Y LILLO	Del sistema respiratorio	0	

Cancelar Guardar

Seleccionar la **Opción +** (verde) e incorporar la información solicitada:

Agregar derivación Domiciliaria/Hospitalaria

Alumno
GONZALEZ CARRIZO, XIONARA ABIGAIL

Escuela Origen
2705 LEON GIECO

Escuela Hospitalaria/Domiciliaria
Seleccionar Escuela Domiciliaria/Hospitalaria

Ingreso **Egreso** **Cant. días**

Diagnóstico
Seleccionar diagnóstico

Detalle diagnóstico médico

Descripción del desempeño pedagógico

Observaciones

Cancelar **Agregar**

1.b- Recordar seleccionar el botón azul >>agregar>>

Datos Domicilio		Datos Familiares		Datos Personales		Derivación a Ed. Domiciliaria/Hospitalaria		Trayectoria Compartida		Apoyo Externo		DOATE	
Derivación a Ed. Domiciliaria/Hospitalaria													
Fecha de carga	Ingreso	Egreso	Escuela Origen	Escuela Hosp./Dom.	Diagnóstico	Cant. días							
10/03/2018	25/06/2018	03/07/2018	2003 - DR. SILVESTRE PEÑA Y LILLO	2003 - DR. SILVESTRE PEÑA Y LILLO	Del sistema respiratorio	0							

Cancelar Guardar

1.c- Referencias en cuanto a la Derivación a Ed. Domiciliaria/Hospitalaria:

- Seleccionar el **ícono de subir certificado de color verde**, para subir el certificado

Agregar certificado médico

Archivo

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Tamaño máx: 2Mb Formato: PDF

Cancelar Agregar



- Seleccionar el **botón celeste** para darlo de baja
- Seleccionar el **botón naranja**: para editar datos de la derivación
- Seleccionar el **botón rojo** para eliminar la derivación

1.d- Realizar los mismos pasos anteriores, con todos los estudiantes en situación de enfermedad que pasaron por el servicio domiciliario u hospitalario.

2. Escuelas que poseen servicio de Educación Domiciliaria en el Ciclo Lectivo 2023

2.a- Nivel Inicial y Nivel Primario: Debido a que los estudiantes están transitoriamente en el servicio Domiciliario de la Escuela, con el Rol escuela o Administrador de alumnos, podrá ver los estudiantes que pasaron por su Servicio Domiciliario, sólo si la Escuela de Origen realizó lo indicado en el punto anterior (1.a.) desde la funcionalidad Alumnos>>En Servicio Domiciliario/Hospitalario.

Se apreciará como lo indica la siguiente imagen:



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 472-SE-2023

1173 PROVINCIA DE SAN JUAN

Escuela Cursos y Divisiones Alumnos Cargos Servicios Llamados

Alumnos Inclusión Educativa En Servicio Domiciliario/Hospitalario Con Intervenciones de DOMITE

2023

Estudiantes que reciben o recibieron "Educación Domiciliaria", por atravesar una situación de enfermedad que les impide concurrir a una escuela, iniciando o continuando la escolaridad obligatoria o "Educación Hospitalaria" por encontrarse internados en los efectores de salud tanto públicos como privados, iniciando o continuando la escolarización obligatoria, en el ciclo lectivo 2023.

Documento	Alumno	Diagnóstico	Escuela origen	Escuela con servicio domiciliario	F. Entrada	F. Salida	Cant. días por certificado	Cant. días reales
081122002	AYLLU, LUIGINO	Diagnóstico	Escuela origen	Escuela con servicio domiciliario	22/09/22		0	26
081122002	REYTERA, BEN				27/01/23	27/01/23	0	72
081122002	QUINCHA, PABLO				13/03/23		0	127
081122002	CRISTO, MICO	Información			08/05/23		0	176

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

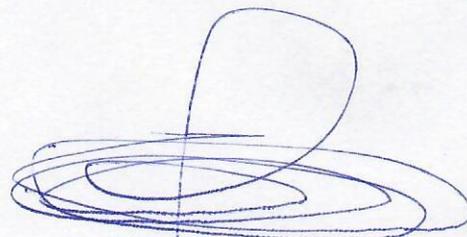
En caso de faltar algún estudiante deberá solicitar la carga a la escuela de origen.

2.b- Modalidad de Educación Especial: La Escuela de Educación Especial que poseen el Servicio Domiciliario, deberá cargar los estudiantes según lo indicado en el punto 1.a. Además, se visualizan los estudiantes a los que se les otorga el servicio desde **Alumnos>>En Servicio Domiciliario/Hospitalario**

3. Escuelas Domiciliarias (N° 2-034 y N° 2-036) Escuelas Hospitalarias (N° 2-003 y 2-047)

Estas Escuelas, tienen la posibilidad de realizar la carga según el punto 1.a. desde el Rol Escuela y además es posible realizarla a través de los docentes, debido a que estos utilizan el Rol Administrador de Alumnos.

Igualmente, se visualiza a los estudiantes a los que se les otorga el servicio desde **Alumnos>>En Servicio Domiciliario/Hospitalario** con el Rol Escuela y Administrador de Alumnos.


Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA